



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO

Resolución N° 5131061 Mayo 11 de 2015
Resolución Departamental de aprobación 5133349 de Noviembre 11 de 2014
Resolución N° 1606 de Febrero 25 de 2003
Resolución 09809 de Mayo 5 de 2006
Resolución 27071 de Diciembre 19 de 2007
DANE 205607000175
NIT 811 040 135 9

Proceso Contractual DEIR 008-24
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
N° 007 DE 2024 **Página 1 de 2**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NRO. 008 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO DE EL RETIRO Y CLAUDIA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ.

En El Retiro – Antioquia, el día veinte (20) de noviembre de 2024, se reunieron JUAN CARLOS CORREA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía 15.437.541, Rector y representante Legal de la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo y CLAUDIA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.689.051 expedida en El Retiro (Antioquia), quien obra en su propio nombre y representación, con RUT. 43.689.051-1, como contratista (Concesionaria) elegida en el proceso contractual DEIR 008-24, según consta en el Acta N° 07-24 del 14 de noviembre de 2024 del Consejo Directivo y en el Acta de Adjudicación del Contrato, con el objeto de programar el inicio de la ejecución del contrato de concesión N° 007 de 2024.

CEDENTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO
representada legalmente por **JUAN CARLOS CORREA RESTREPO**

CONCESIONARIA: CLAUDIA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ

OBJETO: Concesión por parte de la Institución educativa, de espacio físico dentro de la sede educativa Dolores e Ismael Restrepo, adscrita a la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, del Municipio de El Retiro, para el ejercicio de la explotación económica a cambio de retribución en dinero del y/o de los espacios destinados para la tienda escolar, a través de las ventas en la tienda escolar institucional, dando cumplimiento a la prestación del servicio fundamental, según artículo 44 de la Constitución Nacional, de alimentación escolar y de elementos escolares para los estudiantes de la sede Dolores e Ismael Restrepo ubicada en la vereda el Chuscal, con el fin que sea atendida la población escolar comprendida por 350 estudiantes aproximadamente, personal docente y administrativo durante la vigencia del 2025, única y exclusivamente durante la jornada escolar y laboral.

CANON DE CONCESIÓN: El canon de concesión mensual asciende a la suma de doscientos setenta mil pesos (\$270.000) mensuales, pagaderos los meses de vigencia del contrato suscrito, según se establece en el mismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO

Resolución N° S131061 Mayo 11 de 2015
Resolución Departamental de aprobación S133349 de Noviembre 11 de 2014
Resolución N° 1606 de Febrero 25 de 2003
Resolución 09809 de Mayo 5 de 2006
Resolución 27071 de Diciembre 19 de 2007
DANE 205607000175
NIT 811 040 135 9

Proceso Contractual DEIR 008-24
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
N° 007 DE 2024 **Página 2 de 2**

VIGENCIA: El contrato de concesión suscrito se cumplirá en la vigencia del 2025, durante todo el año escolar, específicamente entre el 13 de enero al 13 de junio y del 30 de junio y el 07 de diciembre de 2025, en un término de diez (10) meses y ocho (8) días.

Como fechas de iniciación y terminación, se acuerda:

1. Fecha de iniciación: Trece (13) de enero de 2025.
2. Fecha de terminación: Siete (07) de diciembre de 2025.

Se deja constancia entre las partes, que de acuerdo al contrato suscrito, y la naturaleza del mismo, su ejecución comenzará a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato, es decir a partir del 13 de enero de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE INICIO en El Retiro (Antioquia), a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024 y se deja constancia de que se dará inicio a la ejecución contractual del contrato de concesión N° 007 de 2024, a partir del 13 de enero de 2025.

Se suscribe por los intervinientes, en dos originales, uno con destino a la Concesionaria y otro para el expediente del proceso contractual DEIR 008-24.

JUAN CARLOS CORREA RESTREPO
c.c. 15.437.541 de Rionegro (Antioquia)
Rector Institución Educativa Rural
Dolores e Ismael Restrepo
CEDENTE

CLAUDIA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
c.c. 43.689.051 de El Retiro (Ant.)
CONCESIONARIA